

II Convocatoria de Investigadores Posdoctorales en Medicina Personalizada de Precisión - ISPA Convocatoria 2022 Con la colaboración de Janssen-Cilag, S.A.



La compañía Janssen se ha caracterizado por su apuesta activa por la investigación clínica en España, invirtiendo ininterrumpidamente más de 40 millones de euros en la última década. Dentro de su convenio de colaboración con FINBA se contempla el apoyo a líneas de investigación, de carácter traslacional y/o clínico, desarrolladas por grupos de investigación del ISPA.

1 OBJETO

El objeto de la convocatoria es la contratación de doctores para potenciar líneas de investigación ya existentes o promover el desarrollo de nuevas líneas en **Medicina Personalizada de Precisión** en el ISPA.

Entre los objetivos específicos del programa destacan:

- Promover la capacitación de jóvenes investigadores, así como la incorporación de investigadores a grupos consolidados y emergentes del ISPA.
- Reforzar las capacidades de los grupos de investigación a los que se incorporen los candidatos.
- Desarrollar proyectos piloto o subproyectos novedosos que incluyan, además, objetivos de innovación y que supongan un avance en las líneas de investigación del grupo receptor.
- Fomentar la explotación y uso de instalaciones específicas del ISPA, así como el uso de bancos de muestras o bases de datos existentes.
- Fomentar las sinergias entre grupos de investigación del ISPA.

En esta Segunda Convocatoria se contempla la concesión de **1 ayuda**, que cubrirá la contratación de un investigador posdoctoral para la realización de las actividades previstas en el proyecto con las siguientes condiciones:

- Duración: 12 meses (fecha aproximada de inicio julio de 2022).
- Jornada laboral: completa (40 horas/semana).
- Salario bruto anual: 27.149,32 €.

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte del candidato seleccionado, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con el siguiente candidato, por orden de puntuación.

2 SOLICITUDES

2.1 Requisitos de los/as solicitantes

- Haber obtenido el doctorado en fecha posterior al 1 de enero de 2018.
- No haber disfrutado con anterioridad de un contrato intramural posdoctoral en el ISPA.
- Presentar una propuesta de proyecto centrada en Medicina Personalizada de Precisión.

2.2 Requisitos del Grupo de Investigación receptor

El Grupo de Investigación receptor debe pertenecer al ISPA y ser diferente al grupo con el que el solicitante realizó la tesis doctoral, salvo que la persona candidata haya realizado una estancia posdoctoral continua en otro centro de, al menos, 1 año. El Jefe/a de Grupo debe tener el título de doctor y acreditar vinculación contractual durante todo el periodo de duración de la ayuda.

2.3 Presentación de solicitudes

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web de la Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica (REGIC), Euraxess, Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y otras entidades.

Las solicitudes se podrán presentar por e-mail (indicar **REF: Posdoctoral 2022. II Convocatoria Medicina Personalizada de Precisión**) a la dirección rrhh@finba.es desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del 20 de junio de 2022.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- Memoria de solicitud, según formato específico.
- CVA del candidato.
- Título de doctor del candidato o certificación supletoria en la que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
- Vida laboral actualizada del candidato.
- CVA del Jefe de Grupo.
- Carta de aceptación del Investigador Principal del Grupo receptor.
- Hoja de autoevaluación, según formato específico, cumplimentada con los méritos a valorar.
- Documentación acreditativa de los méritos incluidos para valoración (excepto de las publicaciones).

3 EVALUACIÓN

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de evaluación se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ispasturias.es/postdoctoral-mpp-202205>

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de requisitos de los solicitantes y los grupos de investigación receptores, determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso, y otorgando un plazo de 5 días hábiles para posibles subsanaciones o reclamaciones. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo con los admitidos y excluidos y se iniciará el proceso de evaluación científico-técnica.

3.1 Evaluación científico-técnica

La evaluación científico-técnica será realizada por un Panel de Evaluación que estará constituido por cinco miembros designados por la Dirección Científica del ISPA e incluirá un actor clave no científico relacionado con la Medicina Personalizada de Precisión. Su composición tendrá en cuenta la perspectiva de género. Los miembros del Panel de Evaluación habrán suscrito un compromiso de confidencialidad para participar en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntuación, se dará prioridad a aquellas propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación en el apartado de méritos de la persona candidata.

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta propuesta se podrán presentar alegaciones en un plazo de 8 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

En caso de renuncia de los/as candidatos/as seleccionados/as, si ésta se produce antes del inicio de la contratación, será sustituido por el/la segundo/a candidato/a en puntuación. En caso de que hubiera una renuncia una vez iniciada la ayuda no se publicará una nueva convocatoria.

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 Evaluación de los méritos de la persona candidata (máximo 50 puntos)

Producción científica valorada según las publicaciones (JCR 2020): publicaciones científicas relevantes desde enero de 2017 (máximo 40 puntos). Se considera autor principal primer/segundo/último firmante o autor de correspondencia.

- Autor principal, revista D1: 7 puntos.
- Autor principal, revista Q1: 4 puntos.
- Autor principal, revista Q2: 2 puntos.
- Autor principal, revista Q3-Q4: 1 punto.
- No autor principal, revista D1: 2 puntos.
- No autor principal, revista Q1: 0,5 puntos.
- No autor principal, revista Q2: 0,25 puntos.

Otros méritos: máximo 10 puntos

- Tesis doctoral
 - o Premio Extraordinario: 2 puntos.
 - o Doctorado Internacional: 2 puntos.
- Movilidad
 - o Estancias posdoctorales de 3-6 meses extranjero o 6-12 meses en España: 2 puntos.
 - o Estancias posdoctorales de 6-12 meses extranjero o >1 año en España: 4 puntos.
 - o Estancias posdoctorales de >1 año extranjero: 6 puntos.

- Participación en proyectos investigación financiados en convocatorias públicas competitivas:
 - o Proyecto con financiación regional: 0,5 puntos.
 - o Proyecto con financiación nacional: 1 punto.
 - o Proyecto con financiación internacional: 2 puntos.

4.2 Evaluación del Grupo de Investigación receptor (máximo 30 puntos)

Publicaciones científicas relevantes del Jefe de Grupo desde enero de 2017 (hasta 20 puntos). Se considera autor principal al primer/último firmante o autor de correspondencia. Desde la fecha de incorporación del Jefe de Grupo al Grupo de Investigación, se valorarán únicamente las publicaciones en las que figure su filiación al ISPA (ver política de filiación institucional, <https://www.ispasturias.es/wp-content/uploads/2020/03/Pol%C3%ADtica-de-filiaci%C3%B3n-institucional-ISPA.pdf>).

- Autor principal, revista D1: 2,5 puntos.
- Autor principal, revista Q1: 2 puntos.
- Autor principal, revista Q2: 1 punto.
- No autor principal, revista D1: 1 punto.
- No autor principal, revista Q1: 0,4 puntos.
- No autor principal, revista Q2: 0,1 puntos.

Proyectos del Jefe de Grupo (hasta 10 puntos). Participación con posterioridad al 1 de enero de 2017 en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas no regionales en la temática solicitada:

- 1 punto por cada proyecto con financiación pública competitiva nacional en que el Jefe de Grupo o un miembro del equipo participen como investigadores.
- 2 puntos por cada proyecto con financiación pública competitiva nacional en que el Jefe de Grupo o un miembro del equipo participe como Investigador Principal.
- 4 puntos por cada proyecto con financiación pública competitiva internacional en que el Jefe de Grupo o un miembro del equipo participen como investigadores.

4.3 Evaluación del proyecto (máximo 15 puntos)

- Calidad científico-técnica del proyecto (hasta 4 puntos).
- Impacto de la actuación en la actividad I+D+i del ISPA y del SNS (hasta 4 puntos).
- Adecuación a los objetivos de la convocatoria (hasta 2 puntos).
- Valoración de actores clave no científicos (hasta 5 puntos).

5 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

5.1 Informes de seguimiento y final

El beneficiario de la ayuda concedida en virtud de la presente convocatoria se compromete a enviar a la Dirección Científica ISPA un informe de seguimiento a lo largo del mes de enero de 2023 y un informe final en los dos meses posteriores a la finalización del proyecto. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

5.2 Publicaciones y difusión de resultados

En las publicaciones, comunicaciones u otras acciones de difusión de resultados realizadas como resultado de esta convocatoria se deberá mencionar explícitamente la existencia del soporte económico de Janssen-Cilag, S.A.

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez

Directora Científica ISPA